



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**NÚMERO OM-INDIVI-001-2024**  
**“PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL INDIVI”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-INDIVI-001-2024 correspondiente a la contratación de la **póliza de seguro de vida para empleados del INDIVI**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:30 horas del día 20 de febrero de 2024, fecha en el acta circunstanciada de fecha 15 de febrero de 2024, para llevar a cabo el presente acto, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción II y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las

propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

## ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

### LICITANTE: PAN-AMERICAN MÉXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

#### NO CUMPLE

Para la **partida única en que participa**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 inciso b y el anexo técnico de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso b de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

*"b) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá contener la descripción de las características técnicas de la póliza de seguro en cuanto a la cobertura y deducibles aplicables a dicha póliza de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 de las presentes bases de licitación, ANEXO TÉCNICO Y ANEXO "A" señalados en el numeral 4.1 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados; así mismo deberá expresarse la vigencia, plazo, lugar y condiciones de entrega. En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.*

Asimismo, adjunto a su propuesta técnica los licitantes deberán entregar los siguientes documentos:

- ✓ CARTA COMPROMISO de la compañía de seguros en la que manifieste bajo protesta decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con el fallo de la presente licitación, entregará la póliza de seguro adjudicada a más tardar en 20 (días) días naturales contados a partir de la firma del contrato la póliza de seguro adjudicada.
- ✓ CARTA COMPROMISO de entrega de carta cobertura, en donde el licitante en caso de ser adjudicado se compromete a entregar al día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, la "Carta Cobertura" de la póliza, en concordancia con lo solicitado en los numerales 4.1 al 4.3 y el ANEXO TÉCNICO y ANEXO A de estas bases de licitación.
- ✓ CARTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS en la cual proporcione los nombres de los agentes de seguros autorizados para atender la póliza correspondiente, en las ciudades de Mexicali, Tijuana y Ensenada, Baja California, para la partida única en que deseen participar, anexando a este documento: copia fotostática legible por ambos lados de la cédula de registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas vigente donde se les acredite como agentes autorizados (en caso de no presentar las cédulas vigentes de los agentes de seguros, será causa para desechar su propuesta). Los agentes de seguros autorizados deberán radicar invariablemente en el Estado de Baja California, por lo que la compañía aseguradora deberá especificar en la carta requerida además del nombre, domicilio y número telefónico donde se le podrá localizar, por lo que deberá acreditar la residencia de los mismos, mediante comprobante de domicilio no mayor a 2 (dos) meses y copia de su identificación oficial de los mismos.
- ✓ ESCRITO ORIGINAL suscrito por el representante legal del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con oficinas autorizadas en la ciudad de Mexicali, Tijuana y Ensenada por la Compañía de Seguros, por lo que el licitante deberá anexar comprobante de domicilio reciente (no mayor de tres meses) a nombre de la Compañía Aseguradora para la ciudad donde se prestará el servicio, en estas ciudades deberán de asignar un representante para

garantizar la oportuna atención, indicando en éste escrito el domicilio, número de teléfono, así como el nombre del responsable de las mismas.

- ✓ CARTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo sanción de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que le imposibilite cubrir uno o varios de los conceptos requeridos para la presente licitación.
- ✓ CARTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS en la cual se describa procedimiento que se debe seguir por parte del Organismo para hacer efectiva cada póliza.
- ✓ CARTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS debidamente firmada en la que se compromete a asegurar cada uno de los trabajadores en la póliza señalados en el ANEXO TÉCNICO Y ANEXO A, INDICADOS EN EL PUNTO 4.1 de las bases de la presente licitación, por lo que se requiere que el licitante integre a la misma, relación de los trabajadores a asegurar sin incluir costo, firmando todas y cada una de las hojas que integran dicha relación. La omisión de dicha relación es causa suficiente para que la propuesta sea desechada.

La Convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido que si los documentos no son expedidos conforme a lo solicitado o no presenta la información requerida será motivo para desechar la propuesta.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta. Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que la póliza ofertada por el licitante cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla."

Una vez analizada detalladamente la documentación presentada por este licitante para este requisito se observa que este licitante designa a "Grupo Cidar Business Brokers, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.", que a su vez designa a Laura Elena Gómez Méndez con un domicilio en la ciudad de Mexicali omitiendo presentar el comprobante de domicilio así como la cedula de seguros del ejecutivo antes mencionado, incumpliendo con lo requerido en la tercera viñeta del numeral 6.1 inciso b de las bases de licitación, por tal motivo este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el cumplimiento de las obligaciones que deriven de la contratación.

Del mismo modo se observa que este licitante presenta como comprobante de domicilio de la oficina en Mexicali, B.C. como fue requerido, un manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con una relación comercial con la empresa Soriana, anexando un comprobante de domicilio de Soriana, hecho que constituye una omisión a lo requerido, toda vez que se requirió un comprobante de domicilio reciente (no mayor de tres meses) a nombre de la Compañía Aseguradora para la ciudad de Mexicali, incumpliendo con lo requerido en la cuarta viñeta del numeral 6.1 inciso b de las bases de licitación, por tal motivo este Comité de Adquisiciones considera que no cumple con el requisito solicitado en las bases de licitación.

Por lo anterior este Comité de Adquisiciones considera que las observaciones antes mencionadas afectan la solvencia de la propuesta y es motivo para desechar la proposición para la partida única en que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 y 10 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta técnica aceptada y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: PAN-AMERICAN MÉXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. en la partida única en que participa; NO CUMPLE con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para dicha partida.

**LICITANTE: SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA**  
**NO CUMPLE**

Para la **partida única en que participa**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 inciso b y el anexo técnico de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso b de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

*"b) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá contener la descripción de las características técnicas de la póliza de seguro en cuanto a la cobertura y deducibles aplicables a dicha póliza de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 de las presentes bases de licitación, ANEXO TÉCNICO Y ANEXO "A" señalados en el numeral 4.1 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados; así mismo deberá expresarse la vigencia, plazo, lugar y condiciones de entrega. En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.*

Asimismo, adjunto a su propuesta técnica los licitantes deberán entregar los siguientes documentos:

- ✓ CARTA COMPROMISO de la compañía de seguros en la que manifieste bajo protesta decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con el fallo de la presente licitación, entregará la póliza de seguro adjudicada a más tardar en 20 (días) días naturales contados a partir de la firma del contrato la póliza de seguro adjudicada.
- ✓ CARTA COMPROMISO de entrega de carta cobertura, en donde el licitante en caso de ser adjudicado se compromete a entregar al día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, la "Carta Cobertura" de la póliza, en concordancia con lo solicitado en los numerales 4.1 al 4.3 y el ANEXO TÉCNICO y ANEXO A de estas bases de licitación.
- ✓ CARTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS en la cual proporcione los nombres de los agentes de seguros autorizados para atender la póliza correspondiente, en las ciudades de Mexicali, Tijuana y Ensenada, Baja California, para la partida única en que deseen participar, anexando a este documento: copia fotostática legible por ambos lados de la cédula de registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas vigente donde se les acredite como agentes autorizados (en caso de no presentar las cédulas vigentes de los agentes de seguros, será causa para desechar su propuesta). Los agentes de seguros autorizados deberán radicar invariablemente en el Estado de Baja California, por lo que la compañía aseguradora deberá especificar en la carta requerida además del nombre, domicilio y número telefónico donde se le podrá localizar, por lo que deberá acreditar la residencia de los mismos, mediante comprobante de domicilio no mayor a 2 (dos) meses y copia de su identificación oficial de los mismos.
- ✓ ESCRITO ORIGINAL suscrito por el representante legal del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con oficinas autorizadas en la ciudad de Mexicali, Tijuana y Ensenada por la Compañía de Seguros, por lo que el licitante deberá anexar comprobante de domicilio reciente (no mayor de tres meses) a nombre de la Compañía Aseguradora para la ciudad donde se prestará el servicio, en estas ciudades deberán de asignar un representante para

garantizar la oportuna atención, indicando en éste escrito el domicilio, número de teléfono, así como el nombre del responsable de las mismas.

- ✓ CARTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo sanción de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que le imposibilite cubrir uno o varios de los conceptos requeridos para la presente licitación.
- ✓ CARTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS en la cual se describa procedimiento que se debe seguir por parte del Organismo para hacer efectiva cada póliza.
- ✓ CARTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS debidamente firmada en la que se compromete a asegurar cada uno de los trabajadores en la póliza señalados en el ANEXO TÉCNICO Y ANEXO A, INDICADOS EN EL PUNTO 4.1 de las bases de la presente licitación, por lo que se requiere que el licitante integre a la misma, relación de los trabajadores a asegurar sin incluir costo, firmando todas y cada una de las hojas que integran dicha relación. La omisión de dicha relación es causa suficiente para que la propuesta sea desechada.

La Convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido que si los documentos no son expedidos conforme a lo solicitado o no presenta la información requerida será motivo para desechar la propuesta.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta. Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que la póliza ofertada por el licitante cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla."

Una vez analizada detalladamente la documentación presentada por este licitante para este requisito se observa que este licitante establece como lugar de entrega de la póliza dos lugares distintos para la entrega de la póliza objeto del presente procedimiento, siendo estos: la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor y las oficinas del INDIVI, hecho que no deja claro dicho requisito en la propuesta técnica ofertada por este licitante, incumpliendo con lo establecido en el numeral 4.2 de las bases de licitación, en relación directa con el numeral 6.1 inciso b de las mismas bases, por tal motivo este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el cumplimiento de las obligaciones que deriven de la contratación.

Considerando lo anterior este Comité de Adquisiciones considera que la observación antes mencionada afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desechar la proposición para la partida única en que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 y 10 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de las propuestas técnicas aceptadas y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA en la partida única en que participa; NO CUMPLE con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para dicha partida.

**LICITANTE: SEGURO VE POR MÁS, S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS**  
**NO CUMPLE**

Para la **partida única en que participa**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 inciso b y el anexo técnico de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso b de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

"b) **PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá contener la descripción de las características técnicas de la póliza de seguro en cuanto a la cobertura y deducibles aplicables a dicha póliza de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 de las presentes bases de licitación, ANEXO TÉCNICO Y ANEXO "A" señalados en el numeral 4.1 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados; así mismo deberá expresarse la vigencia, plazo, lugar y condiciones de entrega. En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Asimismo, adjunto a su propuesta técnica los licitantes deberán entregar los siguientes documentos:

- ✓ CARTA COMPROMISO de la compañía de seguros en la que manifieste bajo protesta decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con el fallo de la presente licitación, entregará la póliza de seguro adjudicada a más tardar en 20 (días) días naturales contados a partir de la firma del contrato la póliza de seguro adjudicada.
- ✓ CARTA COMPROMISO de entrega de carta cobertura, en donde el licitante en caso de ser adjudicado se compromete a entregar al día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, la "Carta Cobertura" de la póliza, en concordancia con lo solicitado en los numerales 4.1 al 4.3 y el ANEXO TÉCNICO y ANEXO A de estas bases de licitación.
- ✓ CARTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS en la cual proporcione los nombres de los agentes de seguros autorizados para atender la póliza correspondiente, en las ciudades de Mexicali, Tijuana y Ensenada, Baja California, para la partida única en que deseen participar, anexando a este documento: copia fotostática legible por ambos lados de la cédula de registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas vigente donde se les acredite como agentes autorizados (en caso de no presentar las cédulas vigentes de los agentes de seguros, será causa para desechar su propuesta). Los agentes de seguros autorizados deberán radicar invariablemente en el Estado de Baja California, por lo que la compañía aseguradora deberá especificar en la carta requerida además del nombre, domicilio y número telefónico donde se le podrá localizar, por lo que deberá acreditar la residencia de los mismos, mediante comprobante de domicilio no mayor a 2 (dos) meses y copia de su identificación oficial de los mismos.
- ✓ ESCRITO ORIGINAL suscrito por el representante legal del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con oficinas autorizadas en la ciudad de Mexicali, Tijuana y Ensenada por la Compañía de Seguros, por lo que el licitante deberá anexar comprobante de domicilio reciente (no mayor de tres meses) a nombre de la Compañía Aseguradora para la ciudad donde se prestará el servicio, en estas ciudades deberán de asignar un representante para garantizar la oportuna atención, indicando en éste escrito el domicilio, número de teléfono, así como el nombre del responsable de las mismas.
- ✓ CARTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo sanción de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que le imposibilite cubrir uno o varios de los conceptos requeridos para la presente licitación.
- ✓ CARTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS en la cual se describa procedimiento que se debe seguir por parte del Organismo para hacer efectiva cada póliza.
- ✓ CARTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS debidamente firmada en la que se compromete a asegurar cada uno de los trabajadores en la póliza señalados en el ANEXO TÉCNICO Y ANEXO A, INDICADOS EN EL PUNTO 4.1 de las bases de la presente licitación, por lo que se requiere que el licitante integre a la misma, relación de los trabajadores a asegurar sin

*incluir costo, firmando todas y cada una de las hojas que integran dicha relación. La omisión de dicha relación es causa suficiente para que la propuesta sea desechada.*

*La Convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido que si los documentos no son expedidos conforme a lo solicitado o no presenta la información requerida será motivo para desechar la propuesta.*

*En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta. Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que la póliza ofertada por el licitante cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla."*

Una vez analizada detalladamente la propuesta técnica presentada por este licitante se advierte que omite establecer el párrafo "ACEPTACIÓN DE CERTIFICADOS ANTERIORES", en el cual se requiere que la aseguradora deberá de respetar los consentimientos y/o cartas testamentarias que obran en poder del INDIVI con una antigüedad de hasta 5 años, así mismo que serán válidos y aceptados los certificados y/o cartas testamentarias que contengan únicamente la huella dactilar del empleado, como instrumento de autorización de beneficiarios, incumpliendo con lo establecido en el anexo técnico referido en el numeral 4.1 de las bases de licitación, en relación directa con el numeral 6.1 inciso b de las mismas bases, por lo que al emitir esta información este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el cumplimiento de las obligaciones que deriven de la contratación.

Del mismo modo y derivado del análisis detallado la documentación presentada por este licitante para este requisito se observa que este licitante designa a "Grupo Cidar Business Brokers, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.", que a su vez designa a Mario Uriarte Hernández con un domicilio en la ciudad de Mexicali omitiendo presentar el comprobante de domicilio, así como la cedula de seguros del ejecutivo antes mencionado, incumpliendo con lo requerido en la tercer viñeta del numeral del numeral 6.1 inciso b de las mismas bases, por tal motivo este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el cumplimiento de las obligaciones que deriven de la contratación.

Del mismo modo se observa que este licitante presenta como comprobante de domicilio de la oficina en Mexicali, B.C. como fue requerido, este licitante anexa comprobantes de domicilio la cual no corresponde a la compañía SEGURO VE POR MÁS, S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS, hecho que constituye una omisión a lo requerido, toda vez que se requirió un comprobante de domicilio reciente (no mayor de tres meses) a nombre de la Compañía Aseguradora para la ciudad de Mexicali, incumpliendo con lo requerido en la cuarta viñeta del numeral del numeral 6.1 inciso b de las mismas bases, por tal motivo este Comité de Adquisiciones considera que no cumple con el requisito solicitado en las bases de licitación.

Por lo anterior este Comité de Adquisiciones considera que los incumplimientos antes mencionados afectan la solvencia de la propuesta y es motivo para desechar la proposición para la partida única en que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 y 10 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta técnica aceptada y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: SEGUROS VE POR MAS, S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MAS en la partida única en que participa; NO CUMPLE con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para dicha partida.

**LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL**  
**NO CUMPLE**

Para la **partida única en que participa**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 inciso h de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso h de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

*"h) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la ubicación de sus instalaciones y relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a tres meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), **así mismo deberá presentar copia simple de dos contratos debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada** en el que acredite contar con experiencia mínima de un año en el giro que se pretende contratar, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con la póliza que se pretende contratar en la presente licitación.*

*Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla."*

Una vez analizada detalladamente la documentación presentada por este licitante para este requisito se observa que únicamente presenta un solo contrato debidamente formalizado, el otro documento que anexa al curriculum requerido, es un convenio que modifica las condiciones de contratación de la póliza de vida grupo para el personal académico y administrativo de la Universidad de Guadalajara, por lo que no constituye un contrato como fue lo requerido en las bases de licitación, incumpliendo con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso h de las bases de licitación.

Por lo anterior este Comité de Adquisiciones considera que la observación antes mencionada afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desechar la proposición para la partida única en que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 y 10 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de las propuestas técnicas aceptadas y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL en la partida única en que participa; NO CUMPLE con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para dicha partida.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se hace constar que se declara desierto el presente procedimiento de contratación en virtud de que las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la primera etapa no reúnen los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se **declara desierto** dicho proceso de licitación, en consecuencia se procederá a la adjudicación mediante un diverso procedimiento en los términos de los preceptos legales antes invocados.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:38 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”

<p>PRESIDENTE</p> <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL AREA REQUERENTE</p> <p><b>C. ANGEL YAHIEL MENDOZA VALDEZ</b> EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INDIVI DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p> <p><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b> AUXILIAR DE SERVICIOS ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p> <p><b>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA</b> ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE CONTRALORIA</p> <p><b>C. OSCAR DANIEL GALLARDO BAÑUELOS</b> TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL INDIVI EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>NORMATIVIDAD</p> <p><b>C. LUIS ANGEL VALENZUELA MUÑOZ</b> ANALISTA JURIDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Grupo Nacional Provincial	Sedina Sánchez Intertagayena	